

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI

EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE CALI

H A C E SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Que por auto No. 023 de fecha Diecinueve (19) de enero de 2017 dentro de la **ACCIÓN POPULAR No. 76001 33 33 011 2016 00347 00** instaurada por los señores **HEBERT FERNANDEZ y OTROS** contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y EMPRESAS MUNICIPALES DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C. - EMRU**, se admitió la presente acción popular, la cual fue incoada con el fin de que se protejan los derechos colectivos relacionados con **EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO** consagrado en el Artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

En cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1º y 2º del artículo 21 de la ley 472 de 1998, esto es, en un medio masivo de comunicación y/o en el sitio Web de la Rama Judicial previsto para este Despacho, por dos (2) veces en días distintos (art. 21, incisos 1 y 2, Ley 472 de 1998)

SE CUELGA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL hoy, Siete (07) de febrero de dos mil Diecisiete 2017.

  
  
**ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES**  
Secretario